



14 ABR. 2021

LA SERENA

DECRETO N° 407

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 120, de fecha 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la renovación del convenio regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales y su anexo; el Adendum de fecha 27 de enero de 2021; El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 11 de marzo de 2021, que nombra como Jefe de la Sección de la Vivienda a don Claudio Sánchez Tello; el Convenio Marco Único Regional para Programa Habitacionales y su anexo, suscrito con fecha 9 de Enero de 2017 entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Illustre Municipalidad de La Serena, que habilita al Municipio para actuar como Entidad Patrocinante, dentro de su territorio, en los Programas que se indican: Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N°105 (V. y U.) de 2015, y el Programa de Protección Familiar, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 18 de Enero de 2017, que aprueba el individualizado Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales; la Resolución Exenta N°20 de fecha 11 de Enero de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo que aprueba el individualizado Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales; el Decreto Alcaldicio N°1042 de fecha 8 de Junio de 2018, que designa a los representantes técnicos de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EP/PSAT Illustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 17 de enero de 2019 que excluye como representantes técnicos de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EP/PSAT Illustre Municipalidad de La Serena a profesionales de la oficina de la vivienda; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

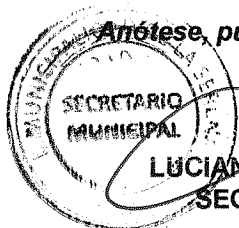
1. Que el Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 11 de marzo de 2021, que nombra en calidad de titular, de la planta Jefatura de la sección de la vivienda de la Illustre Municipalidad de La Serena a don Claudio Sánchez Tello.
2. Que el Decreto Alcaldicio N°1042, de fecha 8 de junio de 2018, nombro como Representantes Técnicos de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EP/PSAT de la Illustre Municipalidad de La Serena ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

DECRETO:

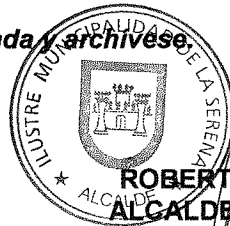
1.- **COMPLEMENTESE Y MODIFIQUESE**, El Decreto Alcaldicio N°1042, de fecha 8 de junio de 2018 y Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 17 de enero de 2019, nombrando al señor **Claudio Andres Sánchez Tello**, como Representante Técnico de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, EP/PSAT, de la Illustre Municipalidad de La Serena, ante la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, en todo lo referente a los temas técnicos que surjan de las operaciones a desarrollar al amparo del Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Illustre Municipalidad de La Serena, agregando al siguiente profesional de la Oficina de la Vivienda Municipal:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 1. CLAUDIO ANDRES SANCHEZ TELLO | TÉCNICO SUPERIOR AGRICOLA |
| 2. BERNARDO ANTONIO SALINAS MAYA | INGENIERO AGRONOMO |
| 3. SEBASTIÁN ANDRÉS SANTANDER GUZMÁN | ABOGADO |
| 4. PAULA ALEJANDRA GÁLVEZ ARAYA | INGENIERA CIVIL |

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Página Transparencia Municipal
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/CST/SSG